

## INDICACIONES PARA LA SELECCIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS

**FORMULARIO DE BUENAS PRÁCTICAS:** (MARQUE CON UNA X EL EJE DE LA BUENA PRÁCTICA, UNA POR FORMULARIO)

[ ] TRANSPARENCIA [ ] INTEGRIDAD [ **X** ] RENDICIÓN DE CUENTAS.

### IDENTIFICACIÓN

Titulo de la práctica:	<b>Obligatoriedad de presentar declaraciones de situación patrimonial por medios electrónicos</b>		
Fecha de inicio	<b>1 de mayo de 2013</b>		
Fecha de fin:	<b>Permanente</b>		
Institución:	<b>Consejo de la Judicatura Federal</b>	País: México	
Persona Responsable:	<b>Alfonso Sierra Lam Secretario Técnico de la Contraloría</b>	Tel: 5908000 ext.1501	Email: <a href="mailto:alfonso.sierra.lam@correo.cjf.gob.mx">alfonso.sierra.lam@correo.cjf.gob.mx</a>

### DESARROLLO

Descripción *Para la descripción de la práctica se recomiendan las siguientes preguntas orientadoras y que las respuestas sean en un lenguaje claro y sencillo:*

*¿En qué consiste su buena práctica?*

*Obligatoriedad para que los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación presenten la declaración de situación patrimonial por medios electrónicos.*

*¿Cómo nace o con qué objetivo?*

*Esta buena práctica es resultado de los compromisos internacionales adoptados por el Estado mexicano, y particularmente en cumplimiento a una recomendación emitida por el Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción, de la Organización de los Estados Americanos. La obligatoriedad surge en aras de eficientar las actividades de revisión y verificación de la situación financiera de los servidores públicos del Consejo de la Judicatura Federal, lo que permite el análisis de la información presentada, mediante el uso de indicadores que detecten posibles irregularidades en lo rendido.*

*¿Cómo funciona la buena práctica (dentro de algún proceso de trabajo, como mecanismo de rendición de cuentas, de acceso a la información, de control y transparencia, etc)?*

*Es un mecanismo de rendición de cuentas y de transparencia.*

*¿Qué novedad trae la buena práctica a diferencia de lo anterior, en qué mejora la transparencia, integridad o rendición de cuentas?*

*Con este cambio se puede identificar de manera más eficiente que todos los funcionarios del Consejo de la Judicatura Federal cumplan con la obligación de presentar la declaración de situación patrimonial. Además al hacerlo de esta manera se cuenta con una plataforma electrónica que permite analizar la información de manera mucho más rápida y advertir posibles irregularidades.*

*¿Es sostenible la práctica o se ha convertido en una política institucional?*

*Se ha convertido en una política institucional.*

*¿Se ha socializado la buena práctica con otros actores (ciudadanía, abogados, estudiantes, formadores de opinión) y cuál ha sido su grado de aceptación?*

*No aplica. Se trata de un procedimiento interno.*

Metodología  
empleada

### ¿Con que método implementó la buena práctica?

La obligatoriedad de la rendición de la situación patrimonial por vía electrónica se instrumentó a través de un acuerdo de carácter administrativo, dada la falta de regulación en Ley. En un primer momento, la entrega de la declaración podía realizarse en forma física a través de los formatos establecidos para ello o a través de los medios electrónicos, para que paulatinamente se instituyera la obligación únicamente por la segunda vía.

Institución y autores claves de la idea original de la buena práctica				
Nombre	Apellido	Teléfono	Email	Rol en la práctica o cargo
Fernando	Altamirano Jiménez  Entonces contralor del Poder Judicial de la Federación			Recepción de la recomendaciones hecha por el mecanismo en el siguiente sentido: <i>"Contar con una plataforma tecnológica que permita analizar la información de las declaraciones patrimoniales presentadas por vía electrónica de tal manera que arroje indicadores que sirvan para iniciar investigaciones por posibles irregularidades"</i> <i>"Adoptar las medidas pertinentes para incrementar la realización de estudios de evolución patrimonial"</i> <i>"Adoptar las medidas que estime apropiadas para superar la dificultad relativa a la reticencia de un importante sector de servidores públicos a utilizar los medios electrónicos para la presentación de las declaraciones patrimoniales, incluyendo la consideración de que su utilización sea obligatoria."</i> Realización de propuesta de punto de acuerdo para pleno donde se plantea la obligatoriedad de la presentación de la declaración de situación patrimonial por medios electrónicos. n
Jorge	Moreno Collado  Entonces Consejero de la Judicatura Federal			Aprobación del proyecto de acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se reforman diversos artículos del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta el procedimiento de responsabilidad administrativa y el seguimiento de la situación patrimonial (13 de febrero de 2013).
Juan Carlos	Cruz Razo Entonces			Aprobación del proyecto de acuerdo General del Pleno del

	Consejero de la Judicatura Federal			Consejo de la Judicatura Federal, por el que se reforman diversos artículos del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta el procedimiento de responsabilidad administrativa y el seguimiento de la situación patrimonial. (13 de febrero de 2013)
César Alejandro	Jáuregui Robles Entonces Consejero de la Judicatura Federal			Aprobación del proyecto de acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se reforman diversos artículos del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta el procedimiento de responsabilidad administrativa y el seguimiento de la situación patrimonial. (13 de febrero de 2013)
Daniel	Cabeza de Vaca Entonces Consejero de la Judicatura Federal			Aprobación del proyecto de acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se reforman diversos artículos del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta el procedimiento de responsabilidad administrativa y el seguimiento de la situación patrimonial. (13 de febrero de 2013)
César	Esquinca Muñoa Entonces Consejero de la Judicatura Federal			Aprobación del proyecto de acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se reforman diversos artículos del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta el procedimiento de responsabilidad administrativa y el seguimiento de la situación patrimonial. 13 de febrero de 2013)
Manuel Ernesto	Saloma Vera  Consejero de la Judicatura Federal			Aprobación del proyecto de acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se reforman diversos artículos del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta el procedimiento de responsabilidad administrativa y el seguimiento de la situación patrimonial. (13 de febrero de 2013)

## CONCLUSIÓN

¿Qué impacto tiene o puede tener esta buena práctica?

Gracias a esta práctica se tiene un mayor control sobre el cumplimiento de la obligación de presentar la declaración de situación patrimonial además que puede prevenir o inhibir prácticas corruptas.

¿Qué resultados tiene o podría tener con esta práctica?

Con esta práctica se realiza un mejor registro y seguimiento de la evolución de la situación patrimonial de los servidores públicos del Consejo de la Judicatura Federal y, en su caso, permite llevar a cabo las acciones correspondientes de manera más rápida pues la plataforma tecnológica permite la construcción de indicadores que sirvan para alertar de posibles casos irregulares.

## NORMATIVAS

¿Se ha normado por la autoridad competente la práctica para su implementación o sostenibilidad?

Sí, mediante el Acuerdo General del Pleno del Consejo la Judicatura Federal que reglamenta el procedimiento de responsabilidad administrativa y el seguimiento de la situación patrimonial del 13 de febrero de 2013.